Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Ref. Dictamen UOC N° 56 /2022 sobre terminación de contrato de locación de inmueble DCR N° 020/2022 firmado por el Locador el Sr. Víctor Hugo Cáceres Palacios para Sede de la Fiscalía Zonal de Ybycuí con ID N° 405.356.

Dictamen U.O.C. N° 56 /2022
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público.

Que, por resolución F.G.E.N.° 5775 del 30 de diciembre de 2021, se adjudicó la contratación "*Locación de Inmuebles Determinado Plurianual — Ad Referéndum*", para la Fiscalía Zonal de Ybycuí con ID N° 405.356, así también se formalizó el contrato de locación de inmueble DCR N° 020/2022, suscrito con el señor Víctor Hugo Cáceres Palacios, con C.I.N.° 440.233, en fecha 30 de diciembre de 2021, por un monto total de Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones), con vigencia de treinta y seis (36) meses, con lo cual se dio lugar a los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, para contratante y contratista, de acuerdo con las normativas vigentes para los procesos de Contrataciones Públicas.

Que, visto el memorándum DCR N° 2281/2022 de fecha 03 de agosto de 2022 de la Dirección de Centros Regionales, por el cual solicita el inicio de proceso de rescisión del contrato firmado por el Sr. Víctor Hugo Cáceres Palacios amparado en la cláusula novena.

Conforme a lo establecido en la normativa artículo 45 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - **TERMINACIÓN DE CONTRATOS**: *"Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnizaciones o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación".*

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de Inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.

Que, así mismo, se comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las resultas del procedimiento de terminación de contratos de Locación de Inmueble Determinado Plurianual con ID 405.356, observando estrictamente lo indicado en el artículo 45 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, en base al pedido recibido por memorándum DCR N° 2281/2022 de fecha 03 de agosto de 2022 de la Dirección de Centros Regionales solicita tramitar el inicio de proceso de terminación de contrato de locación de inmueble DCR N° 020/2022, suscrito con el señor Víctor Hugo Cáceres Palacios, con C.I.N.° 440.233, en fecha 30 de diciembre de 2021, por un monto total de Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones), con vigencia de treinta y seis (36) meses, la Unidad Operativa de Contratación, emite el Dictamen favorable, para la realización del Procedimiento de terminación de contrato de Locación de Inmueble del ID N° 405.356.

Asunción, 05 de agosto de 2022

Fernando ... tez Irala
Director ...
Unidad Operativa de ... taciones
Ministerio P...